

INVERSIONES ALGETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, avenida Conde de Romanones, número 7, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), el día 9 de julio de 2002, a las diez treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a Madrid, calle Monte Esquinza, número 34, 1.º B, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas y, en su caso, inscripción de dicho nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que ha sido requerida la presencia de fedatario público para que asista a la reunión. A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general y, en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, que requiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azuqueca de Henares, 17 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.642.

INVERSORA OBELISCO, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general de accionistas para el día 29 de junio de 2002, a las doce horas, en su domicilio social, plaza de Luis Seoane, torre 2, entreplanta, de esta ciudad, y, si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de junio, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración y de su propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización de los acuerdos adoptados por la Junta, así como la subsanación de errores u omisiones que puedan producirse hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores para su ulterior aprobación.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar la documentación relativa a los números 1 y 2 de este orden del día, que se encuentra a su disposición en el domicilio social.

La Coruña, 14 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.632.

INDUSTRIAL ALIMENTARIA, GALAXIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio cambio domicilio celebración Junta

Doña Rosa María Argüelles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe,

En el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 17/1998, por el presente, se notifica a todos los interesados el nuevo domicilio de celebración de la Junta de la entidad «Industrial Alimentaria Galaxia, Sociedad Anónima», que será en los locales del mesón «Los Ascós», calle Marconi, número 18, polígono industrial San Marcos, de Getafe, prevista para el día 3 de julio de 2002, a las diez horas, en primera, y en el mismo lugar y hora, el día 4 de julio de 2002, en segunda convocatoria.

Getafe, 10 de junio de 2002.—La Magistrada-Juez, Rosa María Argüelles García.—29.800.

KULTURNIETA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

De conformidad con los acuerdos del Consejo de Administración celebrado el 18 de junio de 2002 se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Kulturnieta, Sociedad Anónima», para su celebración en Urnieta, Casa Consistorial, a las doce del día 9 de julio de 2002, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora el día 10 de julio de 2002, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondiente al ejercicio económico de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Facultar ampliamente al Secretario del Consejo de Administración para elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad para su examen los documentos que se someten a aprobación de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urnieta, 18 de junio de 2002.—Florentino Ugalde Atxaga, Presidente «Kulturnieta, Sociedad Anónima».—30.645.

LA PERLA LIVING SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

LA PERLA INTERIORS, S. L. LA PERLA MANAGEMENT SERVICES, S. L.

LA PERLA PROJECTS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «La Perla Living Spain, Sociedad Limitada», «La Perla Interiors, Sociedad Limitada», «La Perla Management Services, Socie-

dad Limitada», y «La Perla Projects, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 1 de junio de 2002, en su domicilio social, y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «La Perla Living Spain, Sociedad Limitada», de «La Perla Interiors, Sociedad Limitada», de «La Perla Management Services, Sociedad Limitada», y de «La Perla Projects, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de estas sociedades a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Benahavis, 1 de junio de 2002.—Firmado por todos los Administradores de las sociedades.—Geert Duizendstraal, en su propio nombre y en representación de «La Perla Living Limited, sucursal de España».—29.563. y 3.ª 21-6-2002

LEGANDA PATRIMONIAL, S. A.

Se celebra reunión del Consejo de Administración de la sociedad «Leganda Patrimonial, Sociedad Anónima», el día 10 de junio de 2002, en Madrid.

Actúan como Presidente don Ildefonso Garvín García y como Secretaria doña Delfina Sierra Hervás.

Orden del día

Primero.—Exigir el desembolso del dividendo pasivo a los accionistas. Se adopta, por unanimidad, exigir el desembolso pasivo correspondiente a las acciones numeradas del 1 al 1.000 por un importe de 45,0825 euros por acción. Se abre un plazo de un mes para que los accionistas efectúen el desembolso, que podrá realizarse tanto en aportación dineraria como en aportación no dineraria.

10 de junio de 2002.—La Secretaria, Delfina Sierra Hervás.—Visto bueno, el Presidente, Ildefonso García Garvín.—29.542.

MANGA FILMS, S. A. (Sociedad absorbente)

SHERLOCK MEDIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de ambas sociedades celebradas el día 6 de junio de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Manga Films, Sociedad Limitada», de «Sherlock Media, Sociedad Limitada», así como la disolución sin liquidación de ésta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona/Madrid, 7 de junio de 2002.—Los Administradores, María Teresa Mínguez Ricart, Aitana de Val Mínguez y Javier Catafál Rull.—29.750. 2.ª 21-6-2002